
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 55/2022

VISTO:

La RG (DGR) N° 160/11, sus modificatorias y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución general citada en el Visto, se estableció un régimen especial de presentación de declaraciones juradas para los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública;

Que por razones de administración tributaria y a efectos de optimizar las funcionalidades del programa aplicativo denominado "SiAPre V.6.0", es que resulta conveniente aprobar un nuevo release;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el Release 21 del programa aplicativo denominado "DECLARACIÓN JURADA SiAPre (Sistema Aplicativo de Presentación) Versión 6.0", que bajo la denominación "SiAPre V.6.0 – Release 21" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 14 de Julio de 2022, inclusive.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1° de Agosto de 2022, inclusive.-

Art. 2 - De forma.